



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veintinueve (29) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA:	DESPACHO COMISORIO
COMITENTE:	JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CÚCUTA jcivmcul0@cendoj.ramajudicial.gov.co
RADICACIÓN:	680014003014- 2021-00294-00
DEMANDANTE:	INTERELECTRICOS GROUP S.A.S
DEMANDADO:	RUBÉN BOADA BALLESTEROS
EXPEDIENTE:	2021-294 D.C

Revisada la actuación, se tiene que mediante auto de fecha 25 de noviembre de 2022, el Juzgado noveno civil municipal de Bucaramanga, de conformidad con los parámetros del acuerdo PCSJA-2211981 del acuerdo seccional de la Judicatura de Santander, avocó conocimiento de las diligencias que previamente habían sido subcomisionadas a la Alcaldía de Bucaramanga por parte de este estrado judicial.

En ese orden de ideas, de la revisión del expediente se observa que en cumplimiento de la comisión, se fijó fecha para llevar a cabo la diligencia encomendada para el día (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las nueve y treinta de la mañana (9:30 am); diligencia a la cual no asistieron los interesados en su realización, tal como da cuenta el acta registrada por dicha autoridad judicial.

Así las cosas, dado que la falta de comparecencia de los interesados en la diligencia comisionada, conllevó a que no pudiera llevarse a cabo su realización, no resta más que disponer la devolución de las presentes diligencias al despacho de origen, esto es el Juzgado 10 Civil Municipal De Cúcuta (jcivmcul0@cendoj.ramajudicial.gov.co).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Catorce Civil Municipal De Bucaramanga,

RESUELVE.

PRIMERO: DEVOLVER las presentes diligencias al JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA.

SEGUNDO: Una vez hecho lo anterior, ARCHÍVESE la comisión.

Por secretaría librense las comunicaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 038 PUBLICADO EL DIA 30 DE MARZO DE 2023 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

Firmado Por:

Erika Magali Palencia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2acaf2dc8da84a349624db7eb8b13b18c029cb4519b2225204a65520d5a2f0c7**

Documento generado en 29/03/2023 11:07:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>